TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	01 DE AGOSTO 2026 AL 31 DE AGOSTO 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
CONTRATO No:	CTO-019-JNCI-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
NOMBRE CONTRATISTA:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA:	860.502.299-1

2. VALOR DEL CONTRATO (VIGENCIA 2026):	$ 322.085.400

3. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El objeto del presente contrato era:

4. BALANCE FINANCIERO:

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.	860.502.299-1	
No CONTRATO	CTO-019-JNCI-2026	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor Inicial	*$ 322.085.400*
VALOR TOTAL EJECUTADO SEDE PRINCIPAL - SEDE DE DESCONGESTIÓN	$	107.361.800
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR SEDE PRINCIPAL - SEDE DE DESCONGESTIÓN	$	214.723.600
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$	53.680.900
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$	53.680.900

5. NOVEDADES CONTRACTUALES

Número de la obligación en el contrato	obligación	Observaciones del incumplimiento
No aplica	No aplica	No aplica

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Se recibe a entera satisfacción de CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S, los bienes o servicios, en las cantidades y calidad establecidas en el contrato no. CTO-019-JNCI-2026

Ítem	Descripción	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada
1	Informe de supervisión con actividades mensuales. **(Se adjunta el cuadro que contiene el detalle de las actividades ejecutadas durante el período correspondiente, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato).**	1	1

A continuación, se presenta el informe de actividades para el mes de Julio:

Actividad y/o Servicio	Alcance	Entregable	Periodicidad	Observación Supervisor
Revisión de Ingresos	Realizar la revisión de los ingresos recibidos por anticipado de la entidad y su administración, dando cumplimiento al Artículo 2.2.5.1.21 Decreto 1072 de 2015 por el cual se regula el funcionamiento de las Juntas.	Certificación de Ingresos Anticipados y Administración	Mensual	Durante el mes de agosto se debía recibir la certificación correspondiente a julio de 2026, cuya solicitud fue enviada el 21 de agosto de 2026. Sin embargo, al cierre del presente informe, se evidencia que dicha certificación no fue generada.
Revisión de Distribución de Honorarios	Revisar y supervisar la correcta distribución de los honorarios de los integrantes de la Junta, en cumplimiento del Artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015. En caso de presentarse, deberá reportar de forma inmediata las anomalías detectadas.	Certificación de Distribución de Honorarios	Mensual	Se verificó el cumplimiento del cronograma para la revisión y distribución de honorarios del mes de Agosto 2026, recibiéndose el Certificado de Distribución de Honorarios como evidencia del cumplimiento de la obligación contractual.

Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual en utilización de remanentes	Verificar la adecuada inversión de los remanentes conforme a los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Revisar cumplimiento de la certificación con firmas del director Administrativo y Financiero y el Revisor Fiscal. Todo con fundamento en el Artículo 2.2.5.19 del Decreto 1072 de 2015.	Certificación Semestral de Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual de Utilización de Remanentes	A demanda de la Unidad Contable	La actividad fue ejecutada y cumplida para el cierre del segundo trimestre de 2026. Adicionalmente, la Revisoría Fiscal realizó la revisión de las inversiones y verificó el cumplimiento contractual en la utilización de los remanentes, emitiendo la correspondiente Certificación Semestral de Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual de Utilización de Remanentes. Con la entrega de dicha certificación, se da cumplimiento a las obligaciones previstas en esta actividad. Próxima ejecución diciembre 2026 con presentación en enero 2027.
Revisión de Ejecución Presupuestal y Gastos de Administración	Supervisar el uso del porcentaje de administración y reportar anomalías de	Certificación de Revisión Trimestral de Ejecución Presupuestal y	Trimestral	Durante el mes de agosto se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta su

	acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.18	Gastos de Administración		periodicidad trimestral. Sin embargo, al cierre del mes no se había recibido la certificación por parte de la Revisoría Fiscal, fue recibida el 29 de septiembre del 2026. La próxima ejecución de esta actividad está programada para el mes de octubre.
Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal para la Vigencia 2026 de la JNCI	Presentar un Plan de Trabajo con Cronograma, Metodología, los porcentajes de avance mensual en cada etapa de la revisoría fiscal.	Plan de Trabajo en PDF Plan de Trabajo en WORD (editable) – Una vez	Dentro de los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	El 28 de mayo se recibe el Plan de trabajo de Revisoría Fiscal Vigencia 2026 - CTO-019-JNCI-2026, con consecutivo No 260527-289-JNC.
Dictaminar Estados Financieros Vigencia Fiscal 2026, Comparativos 2025 y Trimestrales dentro de la Vigencia del Contrato.	Presentar y sustentar ante la Plenaria de Junta Nacional de Calificación de Invalidez los criterios presentados en el Dictamen y los informes de ley a que haya lugar.	Dictamen anual 2026 Opiniones Intermedias Trimestrales	Anual y Trimestral	Durante el mes de agosto no se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta que su periodicidad es trimestral y su próxima ejecución está programada para el mes de octubre.

Memorandos Trimestrales de Revisión	Concluido el proceso de revisión trimestral, deberá presentar un informe que consolide los puntos de mejora identificados en la reunión correspondiente.	Memorando Trimestral de Revisión	Trimestral y un consolidado anual	Durante el mes de agosto se recibió, por parte de la Revisoría Fiscal, el memorando correspondiente al informe segundo trimestre.
Estados Financieros ante Entes de Control	Efectuar la revisión y firma de los Estados Financieros básicos, así como preparar el informe del auditor dictamen de los Estados Financieros 2026 con su respectivo comparativo 2025 para su presentación ante los entes de control correspondiente. Adicionalmente, revisar los informes trimestrales exigidos por la normativa vigente y elaborar la opinión trimestral intermedia.	Estados Financieros debidamente firmados, preparados en los formatos exigidos por la normatividad aplicable y en concordancia con los lineamientos definidos por los entes de control competentes. Los entregables deberán presentarse conforme a lo acordado con la firma de revisoría fiscal y dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Trabajo.	Anual, Trimestral	Durante el mes de agosto no se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta que su periodicidad es trimestral y su próxima ejecución está programada para el mes de octubre.

Cumplimiento de Disposiciones Legal, Estatutarias y de la Plenaria de la JNCI	Verificar que las operaciones desarrolladas por la entidad a lo largo del ejercicio se ejecuten en concordancia con las decisiones adoptadas por la Plenaria de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que rigen su funcionamiento, especialmente en materia financiera y contable.	Incluir en el informe trimestral de actividades el reporte sobre el cumplimiento de esta función. Asimismo, en caso de identificarse un incumplimiento de las órdenes impartidas por la Plenaria, dicha situación deberá ser informada a la supervisión del contrato dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se detecte la inconformidad.	Permanente	La actividad correspondiente a la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de las decisiones adoptadas por la Plenaria de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, respecto del segundo trimestre de 2026 fue ejecutada durante el mes de agosto de 2026.
Informes y Certificaciones	Preparar y remitir, dentro de los tres 3 días hábiles siguientes a la solicitud, los informes y certificaciones que le sean requeridos en su calidad de Revisor Fiscal, asegurando un lenguaje claro y exento de ambigüedades. Todos los informes deberán elaborarse en estricto	Documento en PDF	A demanda. El término para la entrega de estos documentos podrá ser ajustado por mutuo acuerdo entre las partes, de acuerdo con la prioridad que se determine para cada requerimiento.	Durante el período correspondiente al presente informe de agosto, no se realizaron solicitudes para la preparación y remisión de informes o certificaciones en calidad de Revisor Fiscal; en consecuencia, esta actividad no requirió ejecución durante el mes. Se deja

	cumplimiento de las normas y criterios técnicos aplicables.			constancia de que esta obligación se atiende a demanda y que, de presentarse requerimientos, los informes y certificaciones se elaborarán en estricto cumplimiento de las normas y criterios técnicos aplicables, dentro del término establecido en el contrato o el que sea acordado entre las partes de acuerdo con la prioridad del requerimiento.
Declaraciones Tributarias	Revisar y firmar, cuando corresponda, las declaraciones tributarias de orden nacional y distrital, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	Declaraciones Tributarias debidamente suscritas	De acuerdo con el Calendario Tributario de 2026	Durante el período correspondiente al presente informe de agosto, se realizó la revisión de las declaraciones tributarias que correspondían, verificando su correcta elaboración y cumplimiento de la normatividad aplicable. En desarrollo de esta actividad se revisaron la Declaración de

				Retención en la Fuente correspondiente al mes de Julio y la Declaración de Rte. ICA del bimestre mayo - junio.
Sistemas de Administración de Riesgo	Realizar el seguimiento a la implementación, operación y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos de la entidad, verificando que los lineamientos, controles y procedimientos definidos se apliquen de manera adecuada. Así mismo, informar oportunamente al representante legal y a la Plenaria sobre cualquier inconsistencia, desviación o hallazgo que afecte el adecuado funcionamiento del sistema, con el fin de contribuir a su fortalecimiento y mejora continua.	Informe de Seguimiento al Sistema de Administración Riesgos	De acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema Interno de Administración de Riesgo	No se ha recibido ningun informe basado en el sistema de riesgos por parte de la Revisoria fiscal.

Sistemas de Tecnología	Revisar los controles de sistemas, su seguridad física, lógica, contratación y el mantenimiento del hardware y software. Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los programas contables, financieros, así como de las nuevas tecnologías adoptadas.	Informe de Seguimiento a Sistemas de Tecnología	Según el Cronograma de Trabajo planteado	En cumplimiento del plan de trabajo de Revisoría Fiscal para la vigencia 2026, durante el mes de junio se inició la evaluación de los controles generales de tecnología de la información TI de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Al cierre del mes de julio, la auditoría se encontraba en proceso, pendiente de la recepción y análisis de la documentación solicitada, la realización de sesiones adicionales con los responsables del proceso y la ejecución de las pruebas previstas.
Sistema de Control Interno	Evaluar la eficacia del sistema de control interno de la entidad, incluyendo los sistemas de administración de riesgos implementados, verificando que	Informe de Seguimiento al Sistema de Control Interno	Según el Cronograma de Trabajo planteado	No se ha recibido ningun informe relacionado con el control interno de la entidad por parte de la Revisoria fiscal.

	sus componentes cumplan con las disposiciones normativas aplicables. Advertir sobre los controles que deban fortalecerse o implementarse, con el fin de promover la eficiencia institucional, reducir los riesgos de pérdida de activos operacionales y financieros y garantizar la confiabilidad, calidad y oportunidad de la información financiera. Asimismo, analizar si los sistemas existentes permiten a la administración asegurar el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente y una adecuada gestión de los riesgos relevantes que afectan a la entidad.			

Charlas, Seminarios, Capacitaciones y/o Conferencias	Dictar dos 02 charlas, seminarios, capacitaciones y/o conferencias dirigidas a los funcionarios designados por la entidad, en temas relacionados con administración de ingresos, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), seguridad y autocontrol de procesos, indicadores de gestión u otros contenidos pertinentes de carácter contable, financiero o tributario.	Material Expuesto en las Charlas, Seminarios, Capacitaciones y/o Conferencias	De acuerdo con las necesidades de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, las capacitaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista contará con un plazo previamente acordado entre las partes para la preparación de cada tema solicitado.	Durante el período correspondiente al presente informe (agosto), no se programaron ni fueron solicitadas por la entidad charlas, seminarios, capacitaciones o conferencias relacionadas con los temas establecidos en esta obligación contractual; por tanto, la actividad no fue ejecutada durante el mes. Su realización se llevará a cabo conforme a la programación y requerimientos definidos por la entidad, dando cumplimiento al número de actividades previsto en el contrato.
Informe Mensual de Actividades	Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual, en archivo PDF y en formato editable, en el que se detallen las actividades realizadas para dar cumplimiento a	Informe Mensual de Actividades	Mensual	El contratista presentó el informe mensual en archivo PDF, en el cual se detallan las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones

	las especificaciones técnicas y a las obligaciones específicas del contrato, indicando para cada una el porcentaje de avance respecto al plan de trabajo establecido.			específicas del contrato, Asimismo, el informe incluyó la Matriz de Oportunidades de Mejora, Asuntos de Seguimiento y Calendario Tributario, como soporte del monitoreo y control de las actividades desarrolladas.

Con la firma del presente informe se certifica la recepción a satisfacción de los servicios prestados por CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., de conformidad con las obligaciones pactadas en el Contrato N.º CTO-019-JNCI-2026 para el mes de agosto de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que a la fecha del presente informe se encuentran pendientes algunas certificaciones y documentos soporte asociados a ciertas actividades ejecutadas, necesarios para completar la evidencia documental de su cumplimiento, los cuales deberán ser allegados por el contratista de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.

Respecto de la Póliza: Se encuentra debidamente aprobada y activa al corte de las actividades.

Al corte del presente informe (agosto 2026) se cuenta con las pólizas actualizadas de acuerdo con los acuerdos establecidos contractualmente, a continuación, se presenta la revisión por parte del área encargada de la unidad de gestión contractual:



SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101136391
Número de anexo:
0

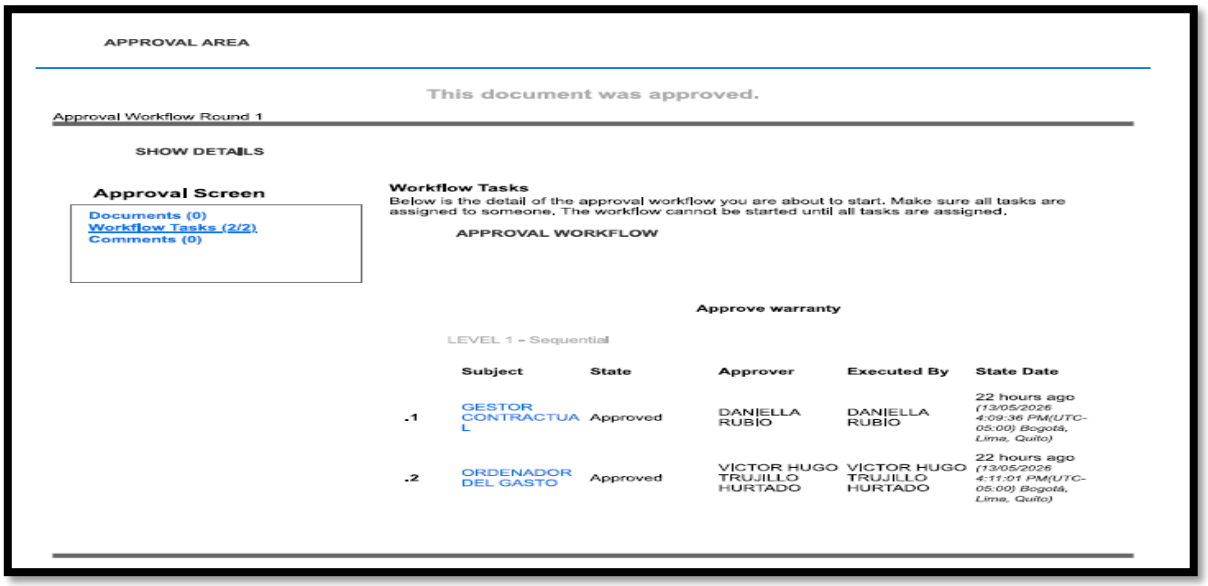
Fecha de expedición:
martes, 12 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Tomador:
CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S

Inicio de vigencia:
lunes, 11 de mayo de 2026
Fin vigencia:
martes, 30 de abril de 2030

Valor total asegurado:
$ 193.251.240,00

Consultar de nuevo



APPROVAL AREA

This document was approved.

Approval Workflow Round 1

SHOW DETAILS

Approval Screen

Documents (0)
Workflow Tasks (2/2)
Comments (0)

Workflow Tasks
Below is the detail of the approval workflow you are about to start. Make sure all tasks are assigned to someone. The workflow cannot be started until all tasks are assigned.

APPROVAL WORKFLOW

Approve warranty

LEVEL 1 – Sequential

	Subject	State	Approver	Executed By	State Date
.1	GESTOR CONTRACTUAL	Approved	DANIELLA RUBIO	DANIELLA RUBIO	22 hours ago *(13/05/2026 4:09:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	ORDENADOR DEL GASTO	Approved	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	22 hours ago *(13/05/2026 4:11:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respecto de la seguridad social: Se recibió la certificación expedida por el Revisor Fiscal, mediante la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del contrato. Asimismo, se recibió la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al período de liquidación de julio de 2026 para pensiones y agosto de 2026 para salud, como soporte del cumplimiento de esta obligación contractual.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS	**NIT:**	860502299
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2026
Número de Radicación:	94525105	**Total a pagar:**	$13,668,800
Fecha de vencimiento:	26/08/2026	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	25/08/2026	**Número de Administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	593837120
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	11		$0	$284,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$782,700
230301	800224808	Porvenir	6		$0	$4,005,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$4,240,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$2,012,600
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$145,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$195,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$744,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$770,600
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$306,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$180,500
						$13,668,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Respecto del informe mensual del contratista: Se recibe el informe del contratista a satisfacción con el detalle de las actividades realizadas en el mes de agosto 2026.

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
NIT 860.502.299-1

260929-578-JNC
Folios: 4 / Anexos: 0

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Ana Paola Montaño Cañon
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades mes de agosto de 2026
Ejecución del contrato CTO-019-JNCI-2026

Apreciada Ana Paola,

En desarrollo del contrato celebrado entre la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace entrega del informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2026, en el que se resumen las actividades desarrolladas, el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la actualización del porcentaje de avance frente al Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.

1. **Alcance:**

Durante el mes de agosto de 2026, las actividades se concentraron en la ejecución de las actividades mensuales, así como también la ejecución del plan de trabajo definido en cumplimiento de las obligaciones de Revisoría Fiscal. El avance efectivamente ejecutado durante el mes fue del 6%, alcanzando un avance acumulado del 30%. La diferencia frente a lo programado corresponde a actividades pendientes relacionadas con el seguimiento a planes de mejora y capacitación. La programación de estas actividades será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión prevista para el 2 de octubre de 2026, en la cual se analizará una segunda versión del Plan de Trabajo.

Respecto de la Factura FV-1500 (Salas Principales / Salas De Descongestión):

1. Se recibe la factura oportunamente el 28 de agosto 2026.
2. Se validan los atributos legales de la factura **FV-1500** encontrando que se encuentra en línea con lo establecido contractualmente.
3. Se da visto bueno para pago por parte de supervisor del contrato.



CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS
NIT. 860.502.295-1
CRA 69 25 B 44 OF 1001 C
Teléfono : 4672002
Correo: info@cpabaas.com

ACTIVIDAD ECONOMICA 6920 TARIFA 9.66 X 1000 CIIU
Responsables de IVA
NO somos Grandes Contribuyentes
NO somos Autoretenedores

NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18764095591221
FECHA: 14/07/2025 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZA DESDE FV 1231 AL FV 2000

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FV No. 1500

Nombre JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Nit : 830026324
Dirección AK 19 102 53
Ciudad BOGOTÁ
Teléfonos 7440737

Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento
28-08-2026	28-08-2026

Forma de Pago Contado
Medio de Pago CRÉDITO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA %	VLR TOTAL
1	SERVICIO REVISORIA FISCAL HONORARIOS PROFESIONALES AGOSTO 2026	1.00	22,555,000.00	4,285,450.00	22,555,000.00

TOTAL CANTIDAD 1

VALOR EN LETRAS : VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

OBSERVACIONES: Contado
HONORARIOS PROFESIONALES AGOSTO 2026

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio.(Codigo de Comercio,Art.774 NUM. 5)Causará vencida la fecha de pago intereses por mora permitidos por la ley

Sub total :	22,555,000.00
I.V.A.	4,285,450.00
Rete Fuente :	0.00
Rete IVA :	0.00
Rete ICA :	0.00
TOTAL :	26,840,450.00

7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Como supervisor del contrato, certifico que he ejercido las funciones de verificación, vigilancia y control sobre la ejecución contractual. Igualmente, dejo constancia de que el contratista dio cumplimiento parcial a las obligaciones previstas para el período reportado, aportando los soportes correspondientes en medio digital. Sin embargo, se encuentran pendientes algunas actividades y certificaciones relacionadas con el cierre del segundo trimestre de 2026, las cuales serán verificadas y reportadas en el informe del mes siguiente, una vez se reciba la documentación faltante.

OBSERVACIONES:
Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisados los soportes correspondientes, se otorga visto bueno para el trámite de pago de la factura **FV-1500**, correspondiente al período de agosto, por cuanto el contratista cumplió con los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato para el período objeto de supervisión.

Por lo anterior se firma en Bogotá a los 21 días del mes de octubre de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Ana Paola Montaño Cañon
CARGO DEL SUPERVISOR Y DEPENDENCIA:	Contadora
FIRMA DEL SUPERVISOR:	Ana Paola Montaño C.

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS

NIT. 860.502.299-1

CRA 69 25 B 44 OF 1001 C

Teléfono : 4672002

Correo: info@cpabaas.com

ACTIVIDAD ECONOMICA 6920 TARIFA 8.66 X 1000 CIIU

Responsables de IVA

NO somos Grandes Contribuyentes

NO somos Autoretenedores

NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18764095591221

FECHA: 14/07/2025 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZA DESDE FV 1231 AL FV 2000

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FV No. 1500

Nombre JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Nit : 830026324

Dirección AK 19 102 53

Ciudad BOGOTÁ

Teléfonos 7440737

Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento
28-08-2026	28-08-2026

Forma de Pago Contado

Medio de Pago CRÉDITO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA %	VLR TOTAL
1	SERVICIO REVISORIA FISCAL HONORARIOS PROFESIONALES AGOSTO 2026	1.00	22,555,000.00	4,285,450.00	22,555,000.00

TOTAL CANTIDAD **1**

VALOR EN LETRAS : VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

OBSERVACIONES: Contado

HONORARIOS PROFESIONALES AGOSTO 2026

Sub total :	22,555,000.00
I.V.A.	4,285,450.00
Rete Fuente :	0.00
Rete IVA :	0.00
Rete ICA :	0.00
TOTAL :	26,840,450.00

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio.(Codigo de Comercio,Art.774 NUM. 5)Causará vencida la fecha de pago intereses por mora permitidos por la ley

Fecha y Hora de Generacion:

28 de Agosto de 2026/04:17:36 p. m.

Fecha y Hora de Timbrado:

2026-08-28 16:17:14 -05:00

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRONICA :

ac1dd0e71c924ff61f67dffe078d064d86d27cbfa6e42febbb680633e7a97abcdbd3e1627c52a6da840d44434ccf4fd1

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS	**NIT:**	860502299
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2026
Número de Radicación:	94525105	**Total a pagar:**	$13,668,800
Fecha de vencimiento:	26/08/2026	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	25/08/2026	**Número de Administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	593837120
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	11		$0	$284,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$782,700
230301	800224808	Porvenir	6		$0	$4,005,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$4,240,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$2,012,600
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$145,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$195,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$744,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$770,600
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$306,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$180,500
						$13,668,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Decreto 1072 de 2015
Art 2.2.5.1.21 Auditorias mensuales

Preparado por el equipo de
Revisoría Fiscal



INFORME MENSUAL REVISORIA FISCAL

AGOSTO 2026

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Dr Victor Hugo Trujillo Hurtado
Director Administrativo y Financiero
Bogotá D.C

Ref.: Informe mensual de auditoria / agosto de 2026

Como parte de nuestra función de Revisoría Fiscal, y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Título V, Capítulo 1, artículo 2.2.5.1.21, relacionado con la realización de auditorías mensuales, presentamos el informe mensual correspondiente a agosto de 2026. El documento resume las actividades ejecutadas, alineadas con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026, la normativa o criterio aplicable y las oportunidades de mejora o asuntos de seguimiento identificados.

1. Objetivo, alcance y base de preparación:

El objetivo del presente informe es documentar la auditoría mensual ejecutada por la Revisoría Fiscal de manera periódica, en desarrollo del contrato CTO-019-JNCI-2026, y dejar evidencia del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para el segundo mes de ejecución.

El alcance se concentró en la ejecución de las actividades mensuales periódicas tales como: la revisión de los ingresos recibidos por anticipado, la revisión de la liquidación de honorarios, la auditoría de notificaciones, la revisión de obligaciones tributarias, entre otras. Los procedimientos fueron realizados con base en la información suministrada por la administración y los soportes disponibles al corte de este informe.

2. Corte del informe

Periodo objeto de revisión: agosto de 2026
Corte de este informe: 10 de septiembre de 2026

3. Actividades ejecutadas durante agosto de 2026

A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas.

3.1 Revisión de liquidación de honorarios

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16, 2.2.5.1.17 y 2.2.5.1.21; Resolución 2050 de 2022, Capítulo V, numeral 2.
Evidencia / trazabilidad	Liquidación de honorarios agosto y soportes

La supervisión de la distribución de honorarios consideró lo previsto en el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, conforme al cual se establece que, para la Junta Nacional y las juntas regionales tipo A, se distribuirá a cada integrante, por cada dictamen emitido y notificado, el 15% del valor del honorario de la Junta, proporción denominada porcentaje de honorarios de los integrantes de la Junta.

Para la liquidación de honorarios del mes de agosto de 2026, se verificaron 120 audiencias realizadas entre el 27 de julio de 2026 y 25 de agosto de 2026, soportadas con las actas generales de audiencia número 776 a 895, correspondientes a las 8 salas de calificación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

La revisión comprendió:

- ✓ La verificación de la consistencia entre los casos relacionados en las actas generales de audiencia, los archivos de audiencias y la base utilizada para la liquidación de honorarios. Como resultado de esta validación, se identificó un caso con diferencia entre el número de radicado de la liquidación de honorarios y el número de radicado del acta de audiencia. Esta situación fue comunicada oportunamente a través de correo electrónico y fue subsanada debidamente.

- ✓ La revisión de la documentación soporte para la actuación de suplentes y designaciones ad hoc, incluyendo los documentos de designación de ad hoc radicados por el Ministerio de Trabajo, la relación de casos autorizados y los soportes relacionados con la actuación de suplentes.

 En el proceso de revisión de los casos en los que se requiere la actuación de un médico ad hoc en una o varias fechas específicas de valoración, se evidenció que los soportes remitidos corresponden al listado inicial de pacientes agendados para cada fecha; sin embargo, estos no son actualizados posteriormente para reflejar novedades como inasistencias, reprogramaciones o valoraciones efectuadas en una fecha posterior por el médico principal. Esta situación genera diferencias al efectuar cruces entre los casos inicialmente relacionados y aquellos que efectivamente fueron atendidos por el médico ad hoc.

- ✓ La verificación de la base liquidada versus el informe de casos pagos. Se evidenció la devolución de $1.750.000 correspondiente al caso de la señora Patricia Elena Patiño Jaramillo, identificada con C.C. 43.667.640, cuyo pago había sido incluido en la liquidación de honorarios del mes de julio de 2026. De acuerdo con la información suministrada, la Sala 1 decidió devolver el expediente y anular el dictamen emitido en la audiencia del 28 de junio de 2026. No obstante, debido a que la decisión fue adoptada el 5 de agosto de 2026, fecha en la cual los honorarios ya habían sido pagados, el ajuste correspondiente fue efectuado en la liquidación del mes de agosto.

- ✓ Se verificaron los RUT de los miembros e integrantes, con el fin de identificar el régimen tributario aplicable, diferenciando los casos pertenecientes al régimen ordinario y al Régimen Simple de

Tributación. En los casos sujetos al régimen ordinario, se realizaron recálculos de retención en la fuente y retención de ICA.

- ✓ En relación con las facturas recibidas de los integrantes (médicos, psicólogos y terapeutas) observamos que estas no discriminan el IVA. El 7 de mayo de 2026 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN profirió concepto 007059 en el cual se indica que los servicios prestados por los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez se encuentran gravados con IVA. *Esta observación es reiterativa e inicialmente fue informada en el informe de auditoría del mes de mayo.*

- ✓ En relación con las facturas recibidas de los miembros (abogados), se identificó que la factura emitida por el Dr. Nerio Alfredo Romero Polo, correspondiente a honorarios no discrimina el Impuesto sobre las Ventas (IVA).

- ✓ De acuerdo con la revisión efectuada al balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que los honorarios registrados a favor del Doctor superan el tope de 3.500 UVT previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario. De conformidad con este artículo, las personas que no cumplan los requisitos para permanecer como no responsables del IVA adquieren la condición de responsables de dicho impuesto y, en consecuencia, deben facturar el IVA correspondiente en las operaciones gravadas. *Esta observación es reiterativa e inicialmente fue informada en el informe de auditoría del mes de mayo.*

- ✓ La aplicación del procedimiento 1 de retención por ingresos laborales, incluyendo la revisión de los soportes de deducciones y rentas exentas, el recálculo de los aportes a seguridad social considerados como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, y la aplicación de los límites normativos correspondientes a deducciones y rentas exentas. Las diferencias evidenciadas durante esta revisión fueron comunicadas oportunamente a través de correo electrónico y ajustadas debidamente.

- ✓ La verificación de que los casos incluidos en la base de liquidación cuenten con la evidencia de la respectiva comunicación. Para esto, la junta suministró los accesos correspondientes a la plataforma de correo certificado y a la base de datos del proveedor Envía correspondientes a los envíos físicos realizados. Esta revisión es ampliada en el numeral 3.2.

Con base en lo expuesto en los numerales anteriores y según lo informado en la certificación de honorarios del mes de junio, se evidencia un cumplimiento parcial de las normas tributarias, lo cual podría dar lugar a riesgos que deben ser evaluados por la administración, considerando que la liquidación se encuentra afectada por el tratamiento aplicado al IVA de los integrantes de la Junta.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Generar y conservar, una vez finalizada cada jornada de valoración, un listado definitivo de los casos efectivamente atendidos por el médico ad hoc, incorporando las novedades presentadas durante la jornada, de manera que este documento constituya el soporte para la posterior asignación, conciliación y liquidación de honorarios.

- Solicitar al Dr. Nerio Alfredo Romero Polo la revisión de su condición tributaria frente al Impuesto sobre las Ventas IVA, acompañada de los soportes pertinentes.

- Definir y documentar la posición institucional frente al tratamiento del IVA aplicable a los honorarios de los integrantes, realizar seguimiento a la condición tributaria individual de los prestadores y establecer el tratamiento que deberá aplicarse a la recepción, validación y contabilización de las facturas, conservando los soportes del análisis efectuado.

- Fortalecer los controles de conciliación y trazabilidad de los recaudos asociados a los casos objeto de calificación, de manera que se asegure su correcta identificación y asociación con el expediente y dictamen correspondiente, así como la oportuna gestión de diferencias, ajustes, traslados entre cuentas, devoluciones y posibles duplicidades.

3.2 Auditoría de notificaciones

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Resolución 2050 de 2022, Capítulo II, artículo 8.2, comunicación del dictamen; Decreto 1072 de 2015 y Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.
Evidencia / trazabilidad	Reportes por sala, liquidación de honorarios, reportes Sealmail, guías físicas Envía y archivo de cruces de auditoría.

La resolución 2050 establece en su capítulo II numeral 8.2 que dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de emisión de dictamen, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez comunicará el dictamen por correo físico o electrónico.

Por lo anterior, se verificó que los casos incluidos en la liquidación de honorarios del mes de agosto se encontraran relacionados en los reportes de dictámenes emitidos y comunicados por cada una de las salas de calificación, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, según el cual la distribución mensual de honorarios procede respecto de los dictámenes emitidos y notificados (comunicados, para el caso de la Junta Nacional) en el porcentaje previsto para cada miembro / integrante.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se dejó trazabilidad de los cruces efectuados entre la liquidación de honorarios, los reportes internos de dictámenes emitidos y comunicados, el informe de comunicaciones enviadas generado directamente desde las plataformas Sealmail y Camerfirmas y el reporte de guías físicas suministrado por el proveedor de servicios Envía. Esta revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, oportunidad, integridad y razonabilidad de la información utilizada como soporte para la liquidación de honorarios.

A continuación, la trazabilidad de la verificación:

De las 15.023 notificaciones evaluadas, correspondientes a los 2.785 casos incluidos en la liquidación de honorarios del mes de agosto de 2026 se identificaron:

- ✓ 646 notificaciones extemporáneas a las partes interesadas, de acuerdo con el término establecido en el numeral 8.2 del capítulo II de la Resolución 2050 de 2022.

- ✓ 86 notificaciones con novedades en la constancia de entrega de la comunicación a paciente. De acuerdo con la confirmación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, específicamente de

las áreas de Notificaciones y Procesos, estos casos corresponden a pacientes que no asistieron a las tres valoraciones programadas. En estas situaciones, la notificación se remite mediante servicio de mensajería, con guía física, a la dirección registrada en el respectivo expediente.

El detalle de esta revisión puede ser consultado en la certificación de honorarios del mes de agosto.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Fortalecer el gobierno de datos asociado a los reportes de notificación generados por las ocho salas de calificación, mediante la definición, aprobación e implementación de una plantilla única, un diccionario de datos, reglas homogéneas de diligenciamiento, criterios uniformes para el uso de comentarios y controles periódicos de calidad de la información.

 Esta estandarización debe extenderse a la organización y archivo de los testigos de notificación, mediante criterios homogéneos para el nombramiento de archivos, clasificación documental y almacenamiento de los distintos soportes de notificación, tales como correos electrónicos, guías físicas, constancias de radicación ante entidades u otros medios utilizados. La medida propuesta busca que la información producida y soportada por las salas sea gestionada bajo parámetros comunes, verificables y auditables, de forma que los reportes y sus evidencias sean comparables, trazables, íntegros y oportunos, facilitando los procesos de revisión, consolidación, análisis e integración con los demás reportes administrativos, operativos y de gestión de la Junta.

- Adjuntar mensualmente a la liquidación de honorarios el reporte de ENVÍA correspondiente a las guías físicas remitidas durante el periodo, con el fin de contar con la trazabilidad de las notificaciones enviadas por este medio y verificar la correspondencia entre los reportes internos de notificación y los soportes de despacho físico.

- Fortalecer los controles asociados al proceso de notificación de dictámenes y a su validación previa para efectos de la liquidación de honorarios, de manera que se garantice el cumplimiento del término previsto en el Capítulo II, numeral 8.2 de la Resolución 2050 de 2022, la existencia de soportes verificables de entrega y la trazabilidad completa de las comunicaciones remitidas a los pacientes.

- Reforzar los controles de captura, validación y actualización de los datos de contacto del paciente desde la radicación o solicitud inicial del dictamen, incluyendo dirección física, correo electrónico, número telefónico y autorizaciones, con el fin de contar con información completa y confiable para surtir la notificación, reducir reprocesos, minimizar reenvíos y prevenir novedades en la entrega de las comunicaciones.

- Documentar los lineamientos relacionados con las comunicaciones a partes interesadas de casos que han sido citados 3 veces sin asistencia del paciente a valoración.

3.3 Revisión de ingresos recibidos por anticipado del mes de julio

Alineación con el plan	Ingresos recibidos por anticipado – Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16 y 2.2.5.1.20
Evidencia / trazabilidad	Registros contables, extractos y conciliaciones bancarias, y certificación independiente emitida por la Revisoría Fiscal

Durante el mes de agosto de 2026 se efectuó la revisión de los ingresos recibidos por anticipado correspondientes a julio de 2026, considerando los recursos recaudados para la calificación de dictámenes y para el pago de evaluaciones, pruebas, exámenes y conceptos de los equipos interdisciplinarios.

La revisión comprendió la validación de las cuentas bancarias destinadas al recaudo de estos recursos, su correspondencia con los registros contables y la identificación diferenciada de los valores recibidos anticipadamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.16 y 2.2.5.1.20 del Decreto 1072 de 2015.

Como resultado de los procedimientos realizados, la conciliación de los ingresos recibidos por anticipado por concepto de pagos para la calificación de casos al 31 de julio de 2026 presentó una diferencia de $4.082.812.103. De acuerdo con la información preliminar, este valor comprende traslados de recursos entre cuentas que, por su oportunidad, no alcanzaron a quedar reflejados dentro del mismo periodo, así como otras partidas que deben ser validados y conciliados por la administración, con el fin de asegurar la correspondencia entre los movimientos bancarios y los registros contables de los ingresos recibidos por anticipado.

Los procedimientos ejecutados, los resultados obtenidos y las situaciones identificadas fueron comunicados en una certificación independiente denominada “Certificación sobre ingresos recibidos por anticipado – Julio de 2026”, emitida por la Revisoría Fiscal, en la cual se presenta el detalle de la revisión y los asuntos pendientes de aclaración.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Validar las diferencias identificadas en las conciliaciones de los ingresos recibidos por anticipado.
- Realizar los ajustes, reclasificaciones o depuraciones que resulten procedentes, conservando los soportes correspondientes.
- Fortalecer la conciliación periódica entre los recaudos bancarios y los registros contables.

3.4 Revisión de declaraciones tributarias

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias
Normativa / criterio aplicable	Artículo 207 del Código de Comercio / Decreto 1072 de 2015.
Evidencia / trazabilidad	Formularios de impuestos nacionales y distritales.

Se efectuó la revisión de las obligaciones tributarias según se detalla a continuación:

Declaración	Formulario	Entrega	Revisión	Vencimiento
Retención en la fuente julio	3510692191050	13ago26	13ago26	18ago26
Impuesto de ICA may-jun	2026302010107993841	13ago26	13ago26	21ago26

La revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, integridad y razonabilidad de la información incluida en las declaraciones tributarias, frente a los registros contables disponibles al corte de revisión y los soportes suministrados por la administración.

Se realizaron procedimientos de validación consistentes en el cruce de los valores declarados con los registros contables, la revisión de auxiliares y saldos asociados, el recálculo de bases impositivas, la verificación de la clasificación de la información en los formularios tributarios y la revisión selectiva de facturas y documentos soporte. De igual manera, se verificó que las cifras incluidas en las declaraciones correspondieran con la información contable registrada al corte de la revisión.

Las observaciones identificadas durante el proceso de revisión fueron comunicadas a través de correo electrónico, con el fin de que se realizaran las verificaciones, ajustes o aclaraciones pertinentes antes de la presentación definitiva de las declaraciones.

La revisión anterior consta en los correos de revisión de impuestos.

3.5 Seguimiento del calendario tributario

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Calendario tributario DIAN 2026, calendario tributario Secretaría Distrital de Hacienda 2026 y obligaciones formales aplicables a la Junta.
Evidencia / trazabilidad	Seguimiento de calendario tributario

Se realizó seguimiento de las obligaciones tributarias a corte julio de 2026, considerando vencimientos nacionales y distritales, fechas de presentación, vencimientos y pago al corte del informe. Al corte de revisión se encontraba pendiente de pago el Impuesto de Industria y Comercio – ICA correspondiente al periodo mayo-junio de 2026.

RETENCION EN LA FUENTE			
MES	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE	13/02/2026	12/02/2026	12/02/2026
FEB	13/03/2026	12/03/2026	12/03/2026
MAR	16/04/2026	16/04/2026	16/04/2026
ABR	15/05/2026	14/05/2026	14/05/2026
MAY	16/06/2026	12/06/2026	12/06/2026
JUN	15/07/2026	15/07/2026	15/07/2026
JUL	18/08/2026	13/08/2026	13/08/2026
AGO	14/09/2026		
SEP	15/10/2026		
OCT	17/11/2026		
NOV	15/12/2026		
DIC	18/01/2027		

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DIAN			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025	21/05/2026	20/05/2026	N/A

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DISTRITALES			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025			N/A

IMPUESTO DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	10/04/2026	09/04/2026	09/04/2026
MAR - ABR	12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026
MAY - JUN	21/08/2026	13/08/2026	
JUL - AGOS	09/10/2026		
SEP - OCT	11/12/2026		
NOV - DIC	12/02/2027		

RETENCIONES DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	20/03/2026	19/03/2026	19/03/2026
MAR - ABR	22/05/2026	20/05/2026	21/05/2026
MAY - JUN	17/07/2026	15/07/2026	15/07/2026
JUL - AGOS	18/09/2026		
SEP - OCT	20/11/2026		
NOV - DIC	15/01/2027		

RENTA / INGRESOS Y PATRIMONIO - PERSONA JURIDICA			
AÑO 2025	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
CUOTA 1	15/05/2026	15/05/2026	N/A
CUOTA 2	14/07/2026	N/A	N/A

Fuente: Calendario tributario DIAN 2026, Calendario SHD 2026 y formularios presentados 2026

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Implementar un monitoreo mensual del pago de las obligaciones tributarias, con el fin de prevenir vencimientos que puedan generar intereses de mora, sanciones u otros costos asociados al incumplimiento.

4. Matriz de oportunidades de mejora y asuntos de seguimiento

La siguiente matriz consolida los asuntos identificados durante la revisión del mes de junio. Estos asuntos requieren la respuesta de la administración en relación con los planes de acción para atender estos asuntos, el responsable y la fecha de compromiso:

Asunto	Proceso	Recomendación	Estado	Respuesta
Revisión de condición tributaria	Liquidación de honorarios	Solicitar al Dr Nerio Alfredo Romero la revisión de su condición tributaria actual frente al IVA.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Listados definitivos de valoración	Liquidación de honorarios	Generar y conservar, al cierre de cada jornada, el listado definitivo de los casos efectivamente atendidos por cada médico ad hoc, incorporando las novedades presentadas, como soporte para la asignación, conciliación y liquidación de honorarios	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Conciliación y trazabilidad de recaudos asociados a casos calificados	Liquidación de honorarios	Fortalecer los controles de identificación, conciliación y asociación de los recaudos con los expedientes y dictámenes correspondientes, incluyendo la gestión oportuna de diferencias, traslados entre cuentas, devoluciones y posibles duplicidades.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Tratamiento de IVA en honorarios de integrantes	Liquidación de honorarios / tributario	Documentar análisis, decisión institucional y soportes de la posición adoptada por cada integrante y por la Junta.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Oportunidad, trazabilidad y calidad de las notificaciones	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Fortalecer los controles asociados al proceso de notificación de dictámenes, incluyendo el cumplimiento de los términos establecidos, la existencia y conservación de soportes verificables de entrega, la validación previa para efectos de la liquidación de honorarios y la captura, validación y actualización de los datos de contacto del paciente. Asimismo, documentar los lineamientos aplicables para la comunicación a las partes interesadas en los casos en que el paciente haya sido citado en tres oportunidades sin asistir a valoración, definiendo los medios de comunicación, responsables, soportes y criterios de trazabilidad correspondientes.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Gobierno de datos en reportes de notificación	Auditoría de notificaciones	Implementar una plantilla única, diccionario de datos, criterios homogéneos de diligenciamiento, uso de comentarios y archivo de testigos de notificación.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha

Asunto	Proceso	Recomendación	Estado	Respuesta
Trazabilidad de guías físicas de notificación	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Adjuntar mensualmente el reporte de ENVÍA de guías físicas remitidas, para verificar la trazabilidad de las notificaciones realizadas por este medio.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Revisión de ingresos recibidos por anticipado	Ingresos recibidos por anticipado	Definir planes de acción para las situaciones detalladas en la certificación de ingresos recibidos por anticipado del mes de julio	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Seguimiento al pago de obligaciones tributarias	Gestión tributaria	Implementar un monitoreo mensual del pago de las obligaciones tributarias, con el fin de prevenir vencimientos que puedan generar intereses de mora, sanciones u otros costos asociados.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha

5. Conclusiones generales

Con base en los procedimientos ejecutados y la información suministrada para el periodo objeto de revisión, las actividades previstas para agosto de 2026 fueron desarrolladas de acuerdo con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal. Los asuntos identificados requieren de la respuesta, implementación de planes de acción, definición de controles y seguimiento por parte de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Las observaciones y oportunidades de mejora incluidas en este informe buscan fortalecer los controles implementados.



Rafael Eduardo Zamudio Gomez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 15.164 - T
Designado por CPA BAAS S.A.S. TR 939

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
NIT 860.502.299-1

260929-578-JNC
Folios: 4 / Anexos: 0

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Ana Paola Montaño Cañon
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades mes de agosto de 2026
Ejecución del contrato CTO-019-JNCI-2026

Apreciada Ana Paola,

En desarrollo del contrato celebrado entre la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace entrega del informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2026, en el que se resumen las actividades desarrolladas, el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la actualización del porcentaje de avance frente al Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.

1. Alcance:

Durante el mes de agosto de 2026, las actividades se concentraron en la ejecución de las actividades mensuales, así como también la ejecución del plan de trabajo definido en cumplimiento de las obligaciones de Revisoría Fiscal. El avance efectivamente ejecutado durante el mes fue del 6%, alcanzando un avance acumulado del 30%. La diferencia frente a lo programado corresponde a actividades pendientes relacionadas con el seguimiento a planes de mejora y capacitación. La programación de estas actividades será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión prevista para el 2 de octubre de 2026, en la cual se analizará una segunda versión del Plan de Trabajo.

2. Fechas de corte del informe:

10 de septiembre de 2026

3. Ejecución del cronograma de trabajo:

Se detalla la ejecución y actualización de las actividades del mes de agosto de 2026:

Proceso / actividad	Avance	Estado	Actividad / Entregable
Ingresos recibidos por anticipado	9%	Según programación mensual	Revisión ingresos recibidos por anticipado del periodo. Ent: Certificación de ingresos recibidos por anticipado.
Liquidación de honorarios	8%	Según programación mensual	Revisión de la distribución de honorarios del periodo. Ent: Certificación honorarios.
Asistencia a sesiones de plenaria	9%	Según programación mensual	No fue convocada para este mes sesiones de plenaria.
Auditoría mensual	8%	Según programación mensual	Actividad prevista según el plan de trabajo Ent: Informe de auditoría mensual
Declaraciones tributarias	8%	Según calendario tributario	Revisión y firma de declaraciones tributarias mensuales
Seguimiento a planes de mejora	0%	Pendiente de reprogramación	Al corte de este informe se encuentra pendiente de ejecución y su nueva programación será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión de seguimiento al plan de trabajo agendada el día 2 de octubre.
Capacitación	0%	Pendiente de reprogramación	Al corte de este informe se encuentra pendiente de ejecución y su nueva programación será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión de seguimiento al plan de trabajo agendada el día 2 de octubre.
Informe mensual de actividades	8%	Cumplido con este informe	Ent: Informe de actividades mensual, con detalle de labores realizadas y avance frente al plan.

4. Actualización de avance acumulado por etapa:

La siguiente matriz resume el porcentaje de avance correspondiente a agosto y el avance acumulado al cierre del mes, conforme al cronograma propuesto:

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
NIT 830.026.324-5
PLAN DE TRABAJO REVISORÍA FISCAL AÑO 2026
Contrato CTO-019-JNCI-2026

RESUMEN DE AVANCE MENSUAL POR ETAPA

Permitira visualizar el grado de avance mensual de las actividades de cada etapa definida en el Plan de Trabajo

No	Etapa	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Sep-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26	Ene-27	Feb-27	Mar-27	Abr-27	Total etapa
1	Plan de trabajo	100%	0%	0%	0%									100%
2	Planeación y revisión inicial	30%	70%	0%	0%									100%
3	Ingresos recibidos por anticipado	0%	9%	9%	9%									27%
4	Liquidación de honorarios	8%	8%	8%	8%									33%
5	Ejecución presupuestal y gastos de adminis	0%	0%	25%	0%									25%
6	Asistencia sesiones de plenaria	0%	9%	9%	9%									27%
7	Remanentes e inversiones	0%	0%	50%	0%									50%
8	Contabilidad y libros	0%	0%	25%	0%									25%
9	Bienes, dineros, títulos valores y recursos	0%	0%	25%	0%									25%
10	Auditoría mensual	8%	8%	8%	8%									33%
11	Estados financieros	0%	0%	22%	0%									22%
12	Revisiones trimestrales y memorandos inte	0%	0%	25%	0%									25%
13	Declaraciones tributarias	8%	8%	8%	8%									33%
14	Cumplimiento legal y estatutario	0%	0%	25%	0%									25%
15	Entes de control y autoridades	0%	0%	0%	0%									0%
16	Informes y certificaciones	0%	0%	0%	0%									0%
17	Consolidado de control interno	0%	0%	0%	0%									0%
18	Administración de riesgos	0%	0%	0%	0%									0%
19	Auditoria de Tecnología	0%	30%	30%	0%									60%
20	Resolución 2051 - estándares mínimos	0%	0%	0%	0%									0%
21	Seguimiento a planes de mejora	0%	0%	0%	0%									0%
22	Capacitación	0%	0%	0%	0%									0%
23	Informe mensual de actividades	8%	8%	8%	8%									33%
	Porcentaje de avance mensual	**7%**	**8%**	**9%**	**6%**									30%
	Porcentaje de avance acumulado	**7%**	**15%**	**24%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**	**30%**

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES

Estado de avance del proyecto según cronograma:

Al cierre del mes de agosto de 2026, el avance mensual y acumulado actualizado con base en el Plan de Trabajo propuesto es el siguiente:

Concepto	Porcentaje	Comentario
Avance mensual agosto 2026	6%	Corresponde al avance efectivamente alcanzado durante el mes.
Avance acumulado a agosto 2026	30%	Corresponde al avance efectivamente ejecutado al cierre del periodo.
Desviación frente al plan	**1 p.p.**	La diferencia corresponde a actividades pendientes de ejecución, correspondiente a revisión de planes de mejora y capacitación. Su programación será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión de seguimiento del día 2 de octubre.

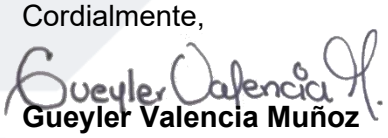
Novedades:

Se tiene prevista para el 2 de octubre de 2026 una reunión con la Supervisora del Contrato con el propósito de revisar una segunda versión del Plan de Trabajo y definir la programación de las actividades pendientes correspondientes al seguimiento a planes de mejora y la capacitación.

5. Comunicaciones relevantes:

Proceso	Asunto	Estado	Tipo	Fecha
Ingresos recibidos por anticipado	Certificación de ingresos recibidos por ant. 260929-575-JNC	Cumplida	Comunicación	29sep26
Informe ejecución presupuestal	Informe ejecución presupuestal ene-jun 2026. 260929-576-JNC	Cumplida	Comunicación	29sep26
Liquidación de honorarios	Remisión de correo de revisión. Certificación de distribución de honorarios 260929-574-JNC	Cumplida	Correo electrónico Certificación	03sep26 29sep26
Declaraciones tributarias	Declaraciones tributarias firmadas	Cumplida	Firma plataforma DIAN	10sep26
Auditoria mensual	Remisión de informe de auditoría. 260929-577-JNC	Cumplida	Comunicación	29sep26

Cordialmente,



Gueyler Valencia Muñoz
Gerente de auditoria
Designado por CPA BAAS S.A.S.

CPA BAAS
BUSINESS ADVISORY & AUDIT SERVICES